Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

Comité de Evaluación

REF. : *ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS, PAPEL Y CARTON Y AGENDAS*
MODALIDAD : *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011*
ID Nº : *208. 012*

Asunción 11 de Octubre de 2011

DICTAMEN N°35/2011

Contratación de Adquisición de Productos de Artes Graficas, Papel y Cartón, y Agendas, ID Nº 208.012, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No. 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC para procesos por la suma total de Gs.128.553.300, con informe presupuestario por la suma de Gs. 125.678.300 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos), y Gs. 2.875.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Setenta y cinco Mil) en los Rubros 330 "Papel y Cartón e Impresos" y 260 Servicios Técnicos Profesionales, respectivamente para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nro.048/11 para el Rubro 330 "Papel y Cartón e Impresos" por un monto Gs.125.678.300 y Nro.050/11 para el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" emitidos por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Resolución No. 678/2011, Acta Nro. 27 de fecha 02/08/2011 del Consejo de Administración, que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

5- El Pliego de Bases y Condiciones.

6- Acta de Apertura de la UOC de 16/09/2011.

7- Adendas Nro.01, 02, y 03

César Domínguez
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **SERIGRAF S.R.L.**
- **GRAFICA GUARANI**
- **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS**
- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
- **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**
- **GRAFICA LATINA S.R.L.**
- **IMPRENTA EVOLUCION**
- **IMPRENTA SIDNEY**

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Siete firmas presentaron sus cotizaciones de precio, siendo las mismas enunciadas en e l acto y son como sigue:

OFERENTE	OFERTAS Gs. IVA Incluido		OFERTAS Gs. IVA Incluido		OFERTA Gs. IVA Incluido	
	LOTE Nº 1		LOTE Nº 2		LOTE Nº	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
TALABART S.A.	NO COTIZA		NO COTIZA		26.700.000	50.062.500
ESTILO ARTES GRAFICAS	65.860.150	143.610.013	NO COTIZA		NO COTIZA	
NEMPRE PRODUCCIONES	NO COTIZA		NO COTIZA		70.000.000	78.750.000
GRAFICAS MONARCA	46.631.790	95.067.758	NO COTIZA		NO COTIZA	
SERIGRAF S.R.L.		156.182.980	NO COTIZA		14.400.000	27.000.000

EVALUACION DE LAS OFERTAS

	TALABART S.A.	ESTILO ARTES GRAFICAS	NEMPRE PRODUCCIONES	GRAFICAS MONARCA	SERIGRAF S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	TALABART S.A.	ESTILO ARTES GRAFICAS	NEMPRE PRODUCCIONES	GRAFICAS MONARCA	SERIGRAF S.R.L.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta copia de Acta de Apertura

INFORME TECNICO

10- Por Memo remitido a la UOC, se solicito al Departamento Administrativo un Informe Técnico sobre las ofertas del LOTE Nº 1, de las siguientes firmas:
- **ESTILO ARTES GRAFICAS**
- **GRAFICAS MONARCA**
- **SERIGRAF.**

El LOTE N° 2, no registro presentación de cotización de precio alguna,

11- El Departamento Administrativo elevo el Informe Técnico sobre el Lote Nº 1, cotizado por las firmas Estilo Artes Graficas, Grafica Monarca S.R.L. y Serigraf S.R.L., alegando que la única firma cuyas especificaciones técnicas se ajustan a los requeridos por la Convocante es la de la empresa Grafica Monarca S.R.L., en tanto que las demás firmas han presentados errores en las especificaciones técnicas respecto a las solicitadas por la Convocante,

12- Al mismo tiempo, por Memo remitido a la UOC, se solicito a la Secretaria del Consejo de Administración, un Informe Técnico sobre las ofertas del LOTE Nº 3, presentadas por las firmas: Talabart S.A., Nempre Producciones y Serigraf S.R.L.

13- La Secretaria del Consejo, elevo el Informe Técnico indicando que las ofertas presentadas por firmas Talabart S.A., Nempre Producciones y Serigraf S.R.L. cumplen con las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

14- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas, por cada lote, según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1: de la exhaustiva evaluación realizadas a las ofertas de las firmas Estilo Artes Graficas de Elvira Carmen Filartiga Ríos, Grafica Monarca S.R.L. y Serigraf S.R.L., se concluyo que la oferta de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnica, en tanto que, las demás firmas han presentados errores en las especificaciones técnicas, respecto a las solicitadas por la Convocante, y en la presentación del Formulario de Oferta, según el siguiente detalle:

Estilo Artes Graficas de Elvira Carmen Filartiga Ríos, **Item 1:** la Convocante solicito, Sobres con membrete de **23 cm de largo** x 12 cm de ancho dos colores, el Oferente oferto: Sobres tamaño oficio con membrete en papel obra 60 grs., de **20 cm de largo** x 12 cm de ancho a dos colores; **ítem 5:** la Convocante solicito: Talonario triplicado, numerado, con membrete, original: blanco, duplicado: verde, triplicado: rosado, de 20 cm de largo x **17,7 cm. de ancho**. El Oferente cotizo: Talonario (100 x 3) en papel químico, original blanco, duplicado verde, triplicado rosado, numerado y medida 20 cm. de largo y **17 cm. de ancho**.
Serigraf S.R.L.: Item 7: La convocante solicito: Impresión en papel ilustración FULL COLOR. Tamaño oficio. El Oferente cotizo: Impresión en papel ilustración de dos colores tamaño oficio; **Item 8**, La convocante solicito: Impresión en papel ilustración FULL COLOR. Tamaño oficio. El Oferente cotizo: Impresión en papel ilustración de dos colores tamaño oficio. Además, en el Formulario de Oferta, consignó en el inc. i) ...(útiles escolares para alumnos) debiendo ser (bienes/servicios).....

15- De acuerdo a lo precedentemente expuesto, habiendo las mencionadas firmas incurrido en errores en la Planilla de Especificaciones Técnicas y en la Presentación del Formulario de Ofertas, que son de carácter sustancial, por tanto no son subsanables conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, conllevando la descalificación de la mismas, en virtud el Art.60 en concordancia con el Art.58 del Decreto Reglamentario 21909/03, quedando, en consecuencia, calificada solamente una de las tres concursantes que han presentado sus respectivas ofertas.

16- De acuerdo a lo precedentemente expuesto, la firma mencionada precedentemente ha incurrido en errores en la Presentación de su Formulario de Presentación de Ofertas como en la Planilla de Precios estos conforme lo establece la Carta de Invitación y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, son de carácter Sustanciales, por tanto no son subsanables y conlleva la descalificación de la misma, conforme lo establece el Art.60 en concordancia con el Art.58 del Decreto Reglamentario 21909/03 quedando calificada, en consecuencia, solamente dos de las tres concursantes que han presentado sus respectivas ofertas.

Jorge Cesar Domínguez
Miembro del Comité

LOTE Nº 3: de la exhaustiva evaluación realizadas a las ofertas de las firmas Talabart S.A., Nempre Producciones y Serigraf S.R.L. se concluye

Malvina León A.
Miembro del Comité

que todas ellas han dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnica, en tanto que las demás firmas han presentados errores en las especificaciones técnicas respecto a las solicitadas por la Convocante.

17- Las ofertas por lotes presentadas por las firmas oferentes, de menor a mayor quedan clasificadas de la siguiente manera:

OFERENTE	LOTE Nº 1	
	OFERTA GS. Iva Incluido	
	Mínimo	Máximo
GRAFICAS MONARCA	46.631.790	95.067.758

OFERENTES	LOTE Nº 3	
	OFERTA Gs. Iva Incluido	
	Mínimo	Máximo
TALABART S.A.	26.700.000	50.062.500
NEMPRE PRODUCCIONES	70.000.000	78.750.000

18- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a considerar provisoriamente a la ofertas económicas evaluadas como las más bajas, para el Lote N° 1, la presentada por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., y, para el Lote N° 3, la de la firma TALABART S.A., para analizarlas detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas de ambas ofertas, Lote N° 1 GRAFICA MONARCA y Lote N° 3 TALABART S.A., se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

CONCLUSION

19- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L. y TALABART S.A, poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a sus respectivos cargos ante la adjudicación a su favor del Lote N° 1 y Lote N° 3, respectivamente, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/11 Adquisición de Productos de Artes Graficas, Papel y Cartón, y Agendas, ID Nº 208.012.

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

PROPUESTA DE ADJUDICACION

20- Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que las oferta de las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L y TALABART S.A.** cumplen y se adecuan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que las mismas constituyen las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, para los LOTES 1 Y 3, respectivamente, de la LCO N° 09/11 Adquisición de Productos de Artes Graficas, Papel y Cartón, y Agendas, ID N° 208.012 son propuestas para su adjudicación, de la siguiente manera: **LOTE N° 1** a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**por un monto mínimo de Gs. 46.631.790 y un máximo de Gs. 95.067.758, IVA incluido**, y el LOTE N° 3,** a la firma **TALABART S.A.** por un monto mínimo de Gs. 26.700.000.- y un máximo de hasta Gs. 33.464.000.-, **a un precio unitario de Gs. 44.500.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido,** de conformidad con la disponibilidad presupuestaria resultante de la sumatoria de los CDPs Nos. 48/11 y 50/11 respecto a la propuesta de adjudicación del Lote N° 1 monto máximo.

21- Este Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere declarar desierto el **LOTE N°2** por no contar con cotización de precios alguna.

Es nuestro dictamen.

Abog. Cesar Domínguez Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación